



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 261 -2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio del Comité de Selección, en el que solicita la aprobación de las Bases para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2020-GRA-AUTODEMA, para la adquisición de **ROLLIZOS DE EUCALIPTO, PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DE MALLA GANADERA EN EL CANAL PAÑE SUMBAY ENTRE LAS PROGRESIVAS 28+600 A 75+500 KM, SAN ANTONIO DE CHUCA, CAYLLOMA, AREQUIPA.**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva Nº 231-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ se aprueba el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO, PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DE MALLA GANADERA EN EL CANAL PAÑE SUMBAY ENTRE LAS PROGRESIVAS 28+600 A 75+500 KM, SAN ANTONIO DE CHUCA, CAYLLOMA, AREQUIPA"

Que, el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el Comité de Selección o del Organismo encargado de contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que apruebe el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento y velar por el contenido mínimo de las Bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del jefe de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR las bases del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 008-2020-GRA-AUTODEMA, para la contratación de "ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO, PARA LA OBRA "INSTALACIÓN DE MALLA GANADERA EN EL CANAL PAÑE SUMBAY ENTRE LAS PROGRESIVAS 28+600 A 75+500 KM, SAN ANTONIO DE CHUCA, CAYLLOMA, AREQUIPA".

ARTICULO 2º. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Nopelión Espinoza Cesa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3360876
EXP	2214768